

ORDENANZA N°. 1447.-

Expte. M/8/949.-

La Plata, mayo 18 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha / de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal de a_ cuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de / las Municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1447

ARTICULO. 1º.- Facúltase al D.E. a colocar un foco de luz eléctri_ ca a mitad de cuadra de la calle 64 entre 6 y 7 de esta Ciudad.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presen_ te ordenanza, se imputará al Capítulo IIIº., Inci_ so 1º., Item 25º, del Presupuesto en vigencia.-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo y archívese.-

FIRMADO: JUAN P. BRUN - EVARISTO E. ANSEMINO.-

La Plata, 31 de mayo de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI - Intendente.-

" : LUIS P. PEREZ DUPRAT - Secretario de Hacienda.-

" : ALFONSO A. LEWYLIE - Secretario de Obras Públicas.-

Es Copia.-

C.C.-